



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2022-MPP/A

Puno, 19 de mayo de 2022.

**VISTO:** La Disposición del Titular del Pliego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985, y es conocida como la "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de la Agrupación Musical Los Kjarkas, del hermano Estado Plurinacional de Bolivia, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida agrupación por los 50 años de trayectoria musical, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTES DISTINGUIDOS**, a los integrantes de la Agrupación Musical **LOS KJARKAS**; por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, "Capital del Folklore Peruano"; **expresando nuestro reconocimiento y felicitación por los 50 años de trayectoria musical**; y por cultivar, promocionar y dar a conocer las expresiones de danza, música, arte y cultura de los pueblos del Altiplano, integrado por:

- GONZALO HERMOSA GONZALEZ
- ELMER HERMOSA GONZALEZ
- GASTON GUARDIA BILBAO
- LIN ANGULO CÉSPEDES
- MAKOTO SHISHIDO
- GONZALO HERMOSA CAMACHO JR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la distinción "**MEDALLA PUNO BICENTENARIO**", revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE